

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR núm. 16

Continuando en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de febrero de 1937, sobre supresión de las llamadas fiestas de Carnaval, por la presente y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se dispone que este año, al igual que los anteriores, se prohíbe terminantemente el uso de «dominós», «caretas» o «disfraces», en las calles y lugares públicos y en los cafés, casinos y círculos de recreo de todas clases, así como también la celebración de bailes y diversiones análogas con esa significación.

Por los Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, se impedirá la exteriorización de semejantes fiestas, velando con el mayor celo por el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, denunciando ineludiblemente a mi Autoridad a los infractores.

Palencia 8 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

319 Víctor Frago del Toro.

* * *

CIRCULAR Núm. 17

Por la presente Circular se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se encuentran, por así exigirlo la Ley de 15 de julio de 1952 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre del mismo año, de comunicar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las vacantes que se produzcan en la Plantilla de Funcionarios y Subalternos de los mismos antes de proveerlas directamente, a fin de que dicha Junta haga uso de las facultades que citada Ley le atribuye.

Palencia 6 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

314 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR Núm. 18

Por la Dirección General de Asuntos Consulares, se participa a este Gobierno Civil escrito del Sr. Cónsul General de España en San Pablo, dando cuenta del fallecimiento en aquella localidad del súbdito español Demetrio del Río Francia, nacido el 21 de junio de 1897, en Barrios de la Vega (Palencia), hijo de Isidoro del Río Pérez y de Margarita Francia Moreno.

Lo que se hace público a fin de averiguar si existe en España algún familiar de dicho señor que pueda tener derecho sobre los bienes dejados por el finado.

Palencia 6 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

318 Víctor Frago del Toro.

* * *

CIRCULAR Núm. 19

En el día de hoy, ha sido juramentado por este Gobierno Civil, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Dionisio Simón Rastrilla, de 35 años, casado, natural de Amayuelas de Arriba y vecino de Fuentes de Valdepero, ambos de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 31 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

294 Víctor Frago del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

Sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1957. — Presidencia: D. Buenaventura Benito Quintero.

En el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne bajo la Presidencia de Ilmo. Sr. D. Buenaventura Benito Quintero, el Pleno de la Excm. Diputación al objeto de celebrar la sesión co-

rrespondiente al presente mes. Asisten los Diputados Sres. don Miguel López-Negrete, don Eusebio Salvador Merino, don Tomás Alonso Rodríguez, don Esteban Ortega Gato, don Ramón Camino Isasmendi, don Arsenio Carranza Diago y don Angel Cano García, y como asesores el Interventor Sr. Bergillos y el Secretario General que suscribe.

Abierta la sesión, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad.

Núm. 319.—Disposiciones Oficiales.—Se dió cuenta de las siguientes:

a) Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha dos de octubre (Boletín Oficial número 257), por la que se dictan normas sobre instalación de campamentos de turismo en las proximidades de las carreteras y caminos. Queda enterada la Corporación y acuerda pase al Negociado de Vías y Obras para cumplimiento.

b) Orden del mismo Ministerio, fecha 9 de octubre (Boletín Oficial número 260), por la que se determinan para los meses de agosto y septiembre de 1957, los índices correspondientes para revisión de precios. Queda enterada y que pase al Negociado correspondiente.

c) Resolución del Ministerio de Obras Públicas, determinando los índices de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales en los meses de agosto y septiembre (Boletín Oficial, número 266). Enterada y pase al Negociado de Obras.

d) Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de octubre de 1957, por el que se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación (B. O. del E. número 266). Queda enterada.

e) Decreto del Ministerio de la Vivienda, fecha 3 de octubre (Boletín Oficial número 267) por el que se dispone la constitución

de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio. Se acuerda quedar enterada a los efectos oportunos.

f) Orden de 16 de octubre (Boletín Oficial número 267) sobre agregación de las Entidades Locales Menores de Intorcisa de la Peña y Muñeca, al Juzgado de Paz de Guardo (Palencia). Se acuerda quedar enterada a los oportunos efectos.

g) Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de octubre (Boletín Oficial número 273), por la que se transcribe Circular que dicta normas sobre tramitación de expedientes disciplinarios. Queda enterada y pase a Secretaría para conocimiento.

Núm. 320.—Correspondencia.—a) Casa de Cultura.—La Corporación queda enterada de un oficio de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, de creación de La Casa de Cultura en Palencia, ordenando se someta a la aprobación de la misma el Reglamento de dicha Casa, así como el Patronato, de acuerdo con el Decreto de 10 de febrero de 1956; acordando su cumplimiento.

b) Correspondencia.—Quedó enterada la Corporación de un telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo, agradeciendo los sentimientos testimoniados con motivo del XXI aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Igualmente conoció un oficio del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo agradeciendo la subvención concedida para abastecimiento de aguas por el Servicio de Cooperación Provincial.

Se dió cuenta de un oficio del Director Administrativo de la Ciudad Benéfica trasladando otro del Facultativo de la misma Dr. Cuenca, en la que dá cuenta de la epidemia gripal que no reviste por ahora gravedad.

c) Ferrocarriles Secundarios.—La Diputación conoció de los

oficios de los Ayuntamientos de Villada, Villacider y Boadilla de Rioseco y de la Diputación de Zamora, sobre continuación y mejora de los servicios de los Ferrocarriles Secundarios de Castilla, acordando tenerlos en cuenta al continuar las gestiones para la consecución de dicho fin.

Núm. 321.—Decretos.—Se dió cuenta de los decretos dictados por la Presidencia, previo informe de los Negociados y Comisiones correspondientes durante el pasado octubre, entre los que figura la adjudicación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Vallespinoso a la N-611 y de Lomilla a la misma carretera.

Núm. 322.—Segregación de términos.—Se acuerda informar favorablemente la petición de la Junta vecinal de Acera de la Vega para su segregación del Municipio de Villota del Páramo y su agregación al de Pino del Río, de conformidad con los informes de Secretaría y Oficial Letrado, y devolver el expediente remitido al efecto por el Gobierno Civil de la provincia.

Núm. 323.—Escalafón.—Se acuerda resolver las reclamaciones presentadas contra el Escalafón aprobado en 1.º de agosto último y publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de septiembre, por los funcionarios Sres. González Salomón, Fernández Retuerta, Rosales Fernández, Bergillos Naval, Mateos Jorge, Gutiérrez Vega y Sangrador Rodríguez, de conformidad con las propuestas figuradas en el informe de Secretaría.

Núm. 324.—Excedente.—Visto un escrito de don Mauro Aliende García, fecha 28 de octubre último, y el informe de Secretaría, se acuerda ofrecer nuevamente la plaza de Ayudante de Caja a dicho Sr. en su calidad de Oficial excedente, en las condiciones acordadas en sesión de 8 de octubre próximo pasado y, de no ser aceptada por él, en atención a la nueva condición de prestación de fianza, que continúe en la situación de excedente en que se hallaba antes de la adopción del acuerdo de 8 de octubre y en expectativa de destino.

Núm. 325.—Pedro Buey.—Visto un escrito de don Pedro Buey Alario fecha 5 de octubre último, interesando el cumplimiento del acuerdo de 30 de diciembre de 1953 y el reconocimiento de gratificación, de conformidad con los informes de Secretaría y Oficial Letrado, se acuerda declarar que los emolumentos fijados a dicho Sr. en el vigente presupuesto están ajustados al acuerdo re-

ferido y a las disposiciones legales, todo ello sin perjuicio de las mejoras o modificaciones que en su día pueda acordar esta Diputación.

Núm. 326.—Pensión de viudedad.—Visto el expediente de pensión de viudedad de D.ª Benita Herrero Gutiérrez, viuda del Capataz jubilado don Lino Herrero Martín, y los informes oportunos, se acuerda concederla una pensión de cinco mil cuatrocientas pesetas anuales con efectos de 16 de octubre último, en aplicación de la norma 7.ª de la Orden de 13 de diciembre de 1956.

Núm. 327.—Arquitecto.—Vista una comunicación del Arquitecto don Antonio Font de Bedoya, fecha 5 del actual y el informe de Secretaría, se acuerda trasladarle las normas que pueden servir de base para un convenio de prestación de servicios con dicho señor redactados por Secretaría con fecha 29 de julio último, que se aprueban, para que examine y conteste la propuesta concreta de contratación de sus servicios, bajo la base de disponer de Oficina, Aparejador y Delineante de esta Diputación, como lo tiene oficialmente, teniendo en cuenta que es funcionario excedente y sólo como prestación de servicios contratados puede actuar en la Diputación, pero no como funcionario.

Núm. 328.—Guía Turística.—Vistos los informes del Negociado y de Intervención, se acuerda autorizar la edición por cuenta de esta Diputación de la Guía Turística de Palencia y su Provincia, con un gasto de pesetas 70.000 y que se suplemente la correspondiente partida para atender al mismo dentro del vigente presupuesto, o se provea para el pago, si no hubiere cantidad en el suplemento de crédito aprobado o presentado a su aprobación.

Núm. 329.—Beca de Bachiller.—Se acuerda aprobar la propuesta del Tribunal designado para juzgar la oposición a una Beca de Bachillerato y su adjudicación a Ana María Carrillo Pérez, que obtuvo la mejor puntuación, acordando agradecer al Tribunal su actuación y que se le abonen las dietas correspondientes.

Núm. 330.—Viveros.—Se acuerda aprobar un informe del Negociado y Oficial Letrado fecha 6 del actual, sobre aprovechamientos forestales en consorcio con el Ayuntamiento de Villodre y que se le comunique al mismo a los efectos oportunos.

Núm. 331.—Certificaciones de obras.—Se aprueba la certifica-

ción número cinco de obra ejecutada en las de construcción de carboneras para el Asilo de Ancianos, Hogar Infantil y ampliación de las del Hospital y Maternidad, por 42.780'12 ptas., acordando su abono al contratista y a los técnicos en la parte correspondiente.

Núm. 332.—Revisión de precios.—Vistos los informes del Arquitecto Director de las Obras y Oficial Mayor Letrado, de acuerdo con los mismos, se acepta la revisión de precios solicitada por el contratista don Lucas Pajares de la Granja, adjudicatario de las obras de construcción parcial de un edificio destinado a Hogar Infantil en la Ciudad Benéfica provincial, que asciende a setenta y ocho mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, acordando su pago.

Núm. 333.—Adquisición de terrenos.—La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de terrenos destinados a los servicios benéficos sanitarios provinciales, y visto un acuerdo de 30 de octubre último de la Comisión municipal Permanente de esta Ciudad, se acuerda desistir de la adquisición de terrenos colindantes con la Ciudad Benéfica, abonando las tasaciones periciales realizadas y autorizando a la Presidencia para realizar gestiones de adquisición de terrenos para ampliación de la huerta de Allende el Río, destinada al abastecimiento de dichos servicios.

Núm. 334.—Cuentas y certificaciones.—Vistos los informes del Negociado e Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, se aprueban las cuentas y certificaciones de obras realizadas en octubre último en caminos vecinales y carreteras provinciales, que ascienden a 91.272'46 pesetas con cargo a la subvención del Estado, a 505.022'71 pesetas con cargo a fondos provinciales y a 112.543'04 ptas. con cargo al Presupuesto de «Paro Obrero».

Núm. 335.—Resolución de contrato.—Vistos los informes del Negociado y Comisión de Obras, se aprueba la propuesta figurada en el informe del Oficial Mayor Letrado de 6 del actual, comprensiva de la declaración de resolución del contrato de obra celebrado con D. Carlos Alonso Santana, para la reparación del camino vecinal de Revenga a Arconada.

Núm. 336.—Fianza.—Vistos los informes del Negociado y Comisión de Obras, se acuerda de conformidad con la propuesta del Oficial Mayor Letrado, que se

proceda a la incautación de la fianza constituida por el contratista D. Carlos Alonso Santana para las obras de reparación del camino vecinal de Támara a Santoyo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas del incumplimiento del contrato de reparación del camino vecinal de Revenga a Arconada, con el mismo contratista.

Núm. 337.—Líneas Eléctricas.—Vistos los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras y el informe de la Comisión, se acuerda informar favorablemente, por no afectar a servicios dependientes de esta Corporación, los siguientes proyectos:

Proyecto de línea eléctrica a 13.200 voltios, de circunvalación de la ciudad de Palencia, zona Norte, solicitado por Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Proyectos presentados por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de Hijosa de Boedo, y otra desde las proximidades de Ventosa de Pisuerga al límite de las provincias de Palencia y Burgos.

Núm. 338.—Prórroga de obras.—Vistos los informes correspondientes, se acuerda conceder las siguientes prórrogas:

1.ª Prórroga improrrogable hasta el 30 de junio de 1958 para la terminación de las obras de reparación de los kilómetros 3'400 al 6'600 del camino vecinal de Saldaña a la C-615 por Pino del Río, al contratista don Antonio Sánchez Gallarín, condicionada a la pérdida de todo derecho a posibles revisiones de precios por el contratista.

2.ª Prórroga por cinco meses improrrogables para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Berzosa de los Hidalgos a la carretera de Alar del Rey a La Puebla, al contratista don Fausto Pérez Pérez, condicionada a la pérdida de todo derecho a posibles revisiones de precios por el contratista.

Núm. 339.—Plan de conservación 1958.—De conformidad con los informes del Negociado y la Comisión de Obras, se acuerda prestar aprobación el Plan de conservación de caminos vecinales para el año 1958 formado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y que pase a la Jefatura de Obras Públicas para su reglamentaria tramitación, cuyo presupuesto inicial se eleva a 1.115.000'00 pesetas.

Núm. 340.—Revisión de precios: Baltanás.—De conformidad con el informe del Oficial Mayor Letrado, se acuerda denegar a don

Félix Cepeda Carranza la revisión de precios de las obras de urbanización de la plaza Mayor de Baltanás, como contratista de las mismas, teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva y el otorgamiento del contrato son de fecha posterior a 1.º de noviembre de 1956 y no se ha justificado que los aumentos de obra son superiores al 10 por 100 de la obra pendiente de realizar en el momento en que se produjeron las alzas de precios.

Núm. 341.— Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que presenta Intervención por un importe de 2.462.502'27 pesetas.

Núm. 342.—Relación de cuentas.—Se acuerda la aprobación de la relación de cuentas y facturas número 11, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, que asciende a pesetas 475.088'06.

Núm. 343.—Gratificaciones y otros.—De conformidad con el informe de Intervención fecha 8 del actual, se acuerda elevar las gratificaciones por mayor responsabilidad de varios funcionarios, hasta las cifras que se indican:

D. Luis Acinas Barrio, a 1.750 pesetas, en lugar de mil pesetas anuales.

A D. Francisco Herrero Puebla, a mil pesetas anuales, en lugar de 400, por quebranto de moneda.

A D. Jesús Castaño Ercilla, tres mil quinientas pesetas, en lugar de la que tenía consignada.

Y que D. Julio A. Buey Paunero, eleve nueva instancia si desea solicitar gratificación por trabajos extraordinarios en la Comisión Liquidadora de Cuentas, autorizando a la Presidencia para su resolución.

Se acuerda por unanimidad, previa declaración de urgencia, elevar a partir de 1.º de enero próximo, el precio de las estancias en las Hermitas de Ancianos Desamparados de Palencia y de Agullar de Campoo, a ocho pesetas diarias.

Asimismo, se acuerda elevar a cuatro mil pesetas, la consignación para material de la Sección de Administración Local.

Todos estos aumentos, a partir de 1.º de enero próximo.

Núm. 344.— Presupuesto Ordinario.—Vista la Memoria que con fecha de hoy suscribe el Ilustrísimo Sr. Presidente y la documentación que se acompaña a la misma, se acuerda con el voto unánime de los señores asistentes que excede de la mayoría absoluta del número legal de miem-

bros de esta Corporación y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1958, redactado por la Presidencia en aplicación del artículo 680 de la Ley de Régimen Local, cifrado en 20.484.835'78 pesetas para los ingresos y otras tantas para los gastos, al que se dará la tramitación reglamentaria.

Núm. 345.— Suplemento de Crédito.—Se acuerda aprobar el quinto expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1956, por un total de 740.075'58 pesetas, redactado por Intervención y favorablemente informado por la Comisión de Hacienda.

Núm. 346.— Ordenanzas de Arbitrios.—La Corporación queda enterada de un oficio de la Delegación de Hacienda, por el que se aprueban las nuevas Ordenanzas número III sobre Timbre Provincial, número VII sobre Rodaje y Arrastre por vías provinciales, número VI sobre derechos por asistencia en el Hospital Provincial, y número V sobre derechos por estancias en Establecimientos Benéficos por personas no indigentes, acordando su publicación.

Núm. 347.—Concierto del trigo.—Se acordó prestar aprobación al concierto para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza por los conceptos de trigo, cebada y centeno, durante el año de 1957, suscrito por la Presidencia con el Presidente del Gremio Fiscal de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia con fecha veinticinco de octubre último, por el que se señala como cifra líquida del concierto la cantidad de 3.955.875'00 ptas. en cumplimiento del acuerdo provincial de 8 del mismo mes.

Núm. 348.—Electrificación.—Visto el oficio de la Junta Provincial de Electrificación, que solicita subvención para electrificación de los pueblos de la zona de Villacuenca y otra para Moratinos, San Nicolás del Real Camino, Lagartos y Villambrán de Cea, se acuerda conceder a los pueblos interesados, a través de la Junta de Electrificación, las subvenciones siguientes, que se librarán por su mitad en dos anualidades:

Sesenta y cinco mil pesetas, a los cuatro pueblos citados de la zona de Moratinos; y

Ciento noventa mil pesetas, para los de la zona de Villacuenca, que comprende además de

dicho Municipio, los de Bustillo del Páramo, Cervatos de la Cueva, Villamuera de la Cueva, Villanueva del Rebollar, Cardenosa de Volpejera, Quintanilla de la Cueva, Calzadilla de la Cueva, Población de Arroyo, Ledigos, Terradillos, Villémar y Villelga, que serán abonables después de realizadas y aprobadas por los técnicos las instalaciones.

Se acuerda asimismo, librar a dicha Junta, las subvenciones correspondientes al año actual para los pueblos de la zona de Pomar de Valdivia por 100.000 ptas. y para Lastrilla por 17.500 pesetas, siendo esta última la total concedida.

Núm. 349.— Teléfono.—Se acuerda conceder en principio al Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda, una subvención de cuarenta mil pesetas para instalación de un centro telefónico en dicho pueblo, supeditada esta concesión a que las necesidades del presupuesto para 1958 y la liquidación del presente ejercicio lo permitan por estar ya comprometida la consignación de 1958 para otras electrificaciones, la que se abonará una vez cumplida la condición anterior y acreditada la terminación y funcionamiento de dicha instalación.

Núm. 350.—Riqueza provincial.—Se acuerda aprobar el expediente formulado en aplicación del artículo 629 de la Ley de Régimen Local en relación con la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de 30 de julio último, apartado 8.º, sobre revisión de consignaciones para nivelación de presupuestos municipales y Cooperación provincial a los Servicios municipales, para el ejercicio de 1958, acordando elevarle al Ministerio de la Gobernación para su aprobación, si procediere.

Núm. 351.—Recaudación.—Vistos los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar el estado de la gestión recaudatoria del tercer trimestre del actual ejercicio por valores del Estado en período voluntario, así como los premios de cobranza por 402.941'82 pesetas a favor de la Diputación, y 151.107'23 para los Recaudadores; y que se llame la atención del Recaudador de la zona de Palencia a los efectos del apartado b) del informe.

Núm. 352.—Médico de Guardia del Hospital.—Previo declaración de urgencia, por unanimidad, y a petición del Médico residente del Hospital Provincial don Gerardo Fernández Jofre de Villegas, se acuerda gratificar

con quinientas pesetas mensuales sus servicios médicos a condición de que se comprometa a atender los servicios de urgencia en enfermedades y ausencias de los titulares médicos en todos los Departamentos de la Ciudad Benéfica Provincial.

Núm. 353.—Recurso de aclaración.—Previo declaración de urgencia, por unanimidad, se autoriza a la Presidencia para que encargue al Letrado Oficial Mayor, para la interposición del recurso de aclaración a que se refiere su informe fecha de hoy.

Núm. 354.—Testamentaria.—Visto un oficio de la Junta Provincial de Beneficencia fecha ocho del actual y el informe del Oficial Letrado y Secretaría, se acuerda aprobarle y autorizar a la Presidencia para realizar las gestiones oportunas con relación al Testamento de don Tomás Román Santiago, que instituyó como único y universal heredero de sus bienes al Asilo de Palencia, en defensa de los derechos que puedan corresponder a esta Diputación.

Núm. 355.—Establecimientos Psiquiátricos.—Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras y la de Hacienda, un proyecto de Pabellón para los servicios psiquiátricos de esta Diputación, redactado por el Arquitecto Sr. Font de Bedoya.

Núm. 356.—Concurso literario.—Se da cuenta de la resolución del concurso literario y de la propuesta del Jurado de la Institución «Tello Téllez de Meneses», que se aprueba, por la que se concede el premio de cinco mil pesetas al trabajo presentado bajo el lema «Vibrar», del que es autor don Antonio Alamo Salazar y se declara desierto el premio sobre ensayo de monumento escultórico o arquitectónico a la provincia de Palencia.

Núm. 357.—Agradecimiento.—Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación al diestro palentino Marcos de Cells, por su generoso obsequio en metálico y especies, recaudado en un festival taurino para los niños del Hogar Infantil, cuya recaudación se destinará en forma que quede permanentemente en interés de los citados niños, y lamentando que la Prensa con este motivo haya dado el título de Hospicio a la Institución Provincial denominada «Hogar Infantil».

Núm. 358.—Paso a nivel.—El Diputado D. Arsenio Carranza, por encargo de los Ayuntamientos de su distrito, ruega a la Diputación se dirija a la Renfe interesando que no se suprima el

guardabarrera del paso a nivel de la carretera de Palencia a Aranda de Duero, en término de Magaz, en evitación de accidentes de circulación que ya se produjeron frecuentemente con ocasión de una anterior supresión del citado servicio, acordándose como se interesa.

Núm. 359.—Inundación de Valencia.—Dáse lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que se solicita subvención para los damnificados por las inundaciones de Valencia, como solidaridad nacional de los pueblos, y por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación en nombre de la misma y de los pueblos de la provincia por dicha catástrofe, comunicándolo a la Excmo. Diputación de Valencia, y aprobar el donativo de 15.000 pesetas otorgado por la Presidencia para la suscripción abierta al efecto en el Gobierno Civil de la provincia.

Núm. 360.—Carbonera Hospital.—Dada cuenta por la Presidencia de que las obras de construcción de carboneras para el Asilo de Ancianos y Hogar Infantil y ampliación de las del Hospital y Maternidad, cuya subasta fué adjudicada a D. Lucas Pajares de la Granja y cuyo plazo de entrega terminó el 18 de octubre último, no están todavía terminadas ni empezada siquiera la ampliación de la carbonera del Hospital, se acuerda, previa declaración de urgencia, por unanimidad, suspender hasta nuevo acuerdo la ejecución de la citada ampliación, por no ser conveniente realizar es este tiempo dichas obras.

Núm. 361.—Ejecución de obras.—Se acuerda dirigir una comunicación a los técnicos Directores de obras Provinciales, interesando comuniquen a la Presidencia toda demora que se produzca en la ejecución de aquéllas con la mayor rapidez, indicando si las demoras fueren imputables al contratista u obedecieren a otras causas, como fuerza mayor, sucesos imprevisibles o modificaciones acordadas, para poder deducir en su día las responsabilidades oportunas o las revisiones que procedan.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las catorce treinta horas.—Certifico.— Sesión del Pleno del día 10 de diciembre de 1957.—Aprobada.—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *Victor M. Zaldo*. 131

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de CAMPORREDONDO DE ALBA, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE días y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos llevados a cabo oportunamente.

Palencia 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, *P. S. R., Eugenio Díaz Rijo*. 303

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido dentro del plazo reglamentario la declaración de sueldos de sus empleados correspondiente al 4.º trimestre de 1957; lo que deberán verificar en plazo de CINCO días, con apercibimiento de imposición de una multa de CINCUENTA PESETAS, en caso de incumplimiento.

Ampudia.
Bahillo.
Baquerín de Campos.
Bárcena de Campos.
Barrio de San Pedro.
Báscos de Ojeda.
Boadilla del Camino.
Bustillo del Páramo.
Castrillo de Don Juan.
Castrillo de Villavega.
Cobos de Cerrato.
Dehesa de Montejo.
Espinosa de Cerrato.
Fresno del Río.
Frómista.
Fuente-Andrino.
Gozón de Ucieza.
Guardo.
Hérmedes de Cerrato.
Lagartos.
Ledigos.
Ligüézana.
Lores.
Magaz.
Mantinos.
Meneses de Campos.
Moratinos.
Mudá.
Olmos de Ojeda.
Pedrosa de la Vega.
Pino del Río.
Población de Arroyo.
Población de Campos.
Quintanalugos.
Quintanilla de Onsoña.
Rebanal de las Llantas.
Redondo-Areños.
Revilla de Collazos.
Salinas de Pisuerga.
San Martín de los Herreros.
San Salvador de Cantamuda.
Santa Cecilia del Alcor.

Santoyo.
Tabanera de Cerrato.
Torre de los Molinos.
Valbuena de Pisuerga.
Valdeolillos.
Valdespina.
Valde-Ucieza.
Vega de Bur.
Vertavillo.
Villabasta de Valdavia.
Villaeles de Valdavia.
Villafruel.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.
Villajimena.
Villalba de Guardo.
Villalobón.
Villamediana.
Villamoronta.
Villamuriel de Cerrato.
Villaumbrales.
Villaviudas.
Villota del Duque.

Palencia 5 de febrero de 1958.—El Administrador de Rentas, *F. Maté*. 306

Administración Municipal

Hérmedes de Cerrato

El mozo que luego se dirá, perteneciente al reemplazo de 1956, disfrutando de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, debe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, revisar el expediente para apreciar si subsisten las mismas causas que motivaron su clasificación, en el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo de 1958, que tendrá lugar en estas casas-Consistoriales el día DIECISEIS de FEBRERO actual y hora de las TRECE.

Asimismo dicho artículo preceptúa que la presentación en tal acto de los mozos con prórroga de 1.ª clase no es obligatoria, pero deberán hacerse representar por persona comisionada al efecto, y si en alguna de las revisiones no presentan dentro del plazo legal los documentos justificativos necesarios para continuar disfrutando la prórroga, se entenderá renuncian a ella y serán declarados soldados.

Ignorándose el domicilio del mismo, por medio del presente edicto se le cita a los fines y efectos anteriormente consignados, previniéndole que de no cumplimentar cuanto preceptúa sobre el particular dicho Reglamento, le pararán los perjuicios consiguientes.

Mozo que se cita

Antimo Muñoz Redondo, número 6 del alistamiento del año de 1956, hijo de Miguel y Julia.

Hérmedes de Cerrato 4 de febrero de 1958.—El Alcalde, por delegación (ilegible). 312

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Castrillo de Onielo. 309

PADRON DE HABITANTES

Valoria del Alcor. 311
Frómista. 316
Calzadilla de la Cueva. 316

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villaverde de la Peña. 285

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exactitud de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

La Serna

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Idem sobre entrada de carros en edificios particulares.

Idem sobre la tenencia de perros.

Idem sobre caída de aguas a la vía pública. 223